MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, U 2 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº _ 1 1 0 9

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N°679 del 05 de abril del 2016 donde se otorga Patente Comercial Provisoria (Ley N°20.494) a Eduardo Andrés Fernández Mora. Rol N°689/17 del 27/02/2017 del Juzgado de Policía Local de Concón. Causa Rol N°1075/17 del 10/03/2017 del Juzgado de Policía Local de Concón.

VISTOS:

- a) Ley Nº18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°3.063, Ley de Rentas Municipales.
- c) Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Nº19.925.

DECRETO

- **1.- PROCÉDASE** a caducar la patente Comercial Provisoria (Ley N°20.494), Rol N°291656, Giro: Servicios de Otros Establecimientos que Expendan Comidas y Bebidas (Sin Alcohol), ubicada en Av. Borgoño N°24.931, Sitio 1, Concón, a nombre de Eduardo Andrés Fernández Mora, Cédula de Identidad N°8.243.807-6; ya que dejó de cumplir los requisitos de la Ley de Rentas N°3.063/79, Artículo 26 y Ley N°19.925, Artículo 43.
- 2.- CLAUSÚRESE el local individualizado en el punto anterior por parte de Inspección de Rentas.
- **3.- NOTIFÍQUESE** ésta Resolución por la Secretaría Municipal a la dirección comercial señalada en el punto 1.
- **4.- REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaría de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento. (Punto 2)

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/rqn.-Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- **❖** D.A.F.
- Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Chjeteda Osservado